

DECRETO N° 362 /

TEMUCO,

VISTOS: **11 MAR. 2014**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1209 del 03/09/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2624, por el periodo de un mes, es decir hasta el 23 Septiembre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N°1376 del 04/10/2013 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-2624, hasta el 22 Febrero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Correo Electrónico de fecha 27/02/2014 de la DOM que sugiere **otorgar una ampliación por 6 meses, por estar en proceso de recepción definitiva de obras.**

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 22 AGOSTO 2014
Rol	: 7-2624
Actividad Económica	: BANCO
Código Actividad	: 651.910
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0870 LOCAL 3-4, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: BANCO FALABELLA
Rut	: 96.509.660-4
Dirección Particular	: AV.NUEVA TAJAMAR N°555 PISO 4 LAS CONDES, SANTIAGO
Rol Avalúo	: 1422-234

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/isr



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord 83/11 Marzo 2014

709.163.